

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.301/2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2015, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciuda-

dana en el municipio de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, a 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.